

MENDOZA, **20 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8597/22 en el que se propone el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo al Dr. Luis Manuel Reinaldo ESCOBAR ARGAÑA.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc designada por resolución N° 104/22-C.D. de acuerdo a los términos de la Ord. N° 24/12-C.S., avalan la propuesta de otorgamiento del título de **Dr. Honoris Causa** al Dr. Luis Manuel Reinaldo Ramón ESCOBAR ARGAÑA, popularmente conocido como Ticio ESCOBAR, en reconocimiento de su mérito excepcional en lo académico-científico y en lo político-social.

Que el referido Abogado y Licenciado en Filosofía, títulos otorgados por la Universidad Católica de Nuestra Señora de la Asunción, Paraguay, es un curador, profesor, crítico de arte y promotor cultural paraguayo que fue designado Secretario de Cultura por el Presidente Fernando Lugo para el periodo 2008-2013. Actualmente es el Director del Centro de Artes Visuales/Museo del Barro del cual es fundador, también es autor de la Ley Nacional de Cultura y coautor de la Ley Nacional de Patrimonio, durante su paso por la política.

Que el pensamiento de Ticio ESCOBAR en el ámbito de la Crítica de Arte, así como su quehacer de riguroso investigador y destacado profesor universitario en distintos países de América Latina, es sobresaliente. Asimismo, se dedica a estudiar y promover diferentes manifestaciones del arte indígena, popular y urbano.

Su trayectoria y aportes lo hacen un referente no sólo de Paraguay sino en toda América Latina y el mundo. Ha contribuido y compartido sus desarrollos teóricos e investigaciones en los Congresos de Arte Latinoamericano realizados por nuestra Unidad Académica y es parte del staff de profesores que dictan seminarios en el marco de nuestra Maestría en Arte Latinoamericano. Asimismo, es miembro del Comité Asesor del Centro Internacional de Estudios en Visualidades, Narrativas, Imaginarios y Tecnologías, dependiente de la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Que los destinatarios de sus producciones son docentes, artistas, historiadores del arte, sociólogos, comunicadores sociales e investigadores de las Ciencias Humanas interesados en el abordaje de las culturas y su diversidad, los procesos que se articulan en la producción, circulación y consumo de las prácticas artísticas y culturales contemporáneas en contextos urbanos, rurales e indígenas y miradas situadas. Muchos son los investigadores que se han formado en contacto con los aportes de Ticio Escobar y muchos más son los docentes lectores, que han abordado sus textos en el ámbito académico, con el objetivo de mediar las reflexiones críticas sobre las problemáticas contemporáneas de las artes y las culturas.

Que, por su quehacer académico, científico, político y social, ha recibido numerosos premios, distinciones y diversos galardones otorgados no sólo en su país de origen, sino por Universidades Nacionales de la Argentina, como así también de entidades de renombre internacional.

Resol. N° 147


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.L. SILVANA MATIJA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que la Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc designada por esta Unidad Académica, afirma que el otorgamiento del título de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional de Cuyo, al Dr. Luis Manuel Reinaldo ESCOBAR ARGAÑA, es un privilegio que enaltece a nuestra casa de estudios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 3 de mayo de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora Disciplinar de esta Unidad Académica que ha evaluado y valorado la propuesta de otorgamiento del Título de "**Doctor Honoris Causa**" al Dr. Luis Manuel Reinaldo ESCOBAR ARGAÑA, popularmente conocido como *Ticio ESCOBAR*.

ARTICULO 2º.- Propiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento de la mencionada distinción honorífica al Dr. Luis Manuel Reinaldo ESCOBAR ARGAÑA, en reconocimiento al mérito excepcional en lo académico-científico y en lo político-social y su relevancia como investigador, docente y promotor cultural.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 147


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


D.L. SILVIA PATRICIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO